VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
MQ-SA-SI-010-2026

OBJETO: "INDUMENTARIA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO, APOYO Y FOMENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (DEPORTE ASOCIADO, DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DEPORTE AFICIONADO

Fecha de Cierre: El día 22 de mayo de 2026 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional Secop II, con la presentación de dos (2) ofertas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	**PERSONA NATURAL**	26.317.322* (conforme la información reportada en la plataforma SECOP II)	No se puede verificar	No se puede verificar	Istmina, Chocó* (conforme la información reportada en la plataforma SECOP II)
2	**ANAMALU SAS**	901.377.659-1	JAIRO ALONSO VALENCIA MENA	1.078.456.457	Quibdó, Chocó

Previo a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se advierte que el proponente **PERSONA NATURAL** incurre en las causales de **rechazo 1, 5 y 9 del pliego de condiciones definitivo**, por cuanto no allegó el Formato Compromiso Anticorrupción, el Formato de Condiciones Técnicas ni la garantía de seriedad de la oferta; adicionalmente, omitió adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, documento indispensable para acreditar su existencia y verificar su capacidad jurídica dentro del proceso.

En virtud de lo anterior, la oferta del mencionado proponente es objeto de **RECHAZO**, por lo que la Entidad procederá exclusivamente con la evaluación de la oferta presentada por el proponente **ANAMALU SAS**.

PROPONENTE No. 1: ANAMALU SAS: 901.377.659-1 RL: JAIRO ALONSO VALENCIA MENA

CAPITULO CUARTO: REQUESITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA

REQUISITO SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS) **REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS** El oferente deberá diligenciar, suscribir y firmar el Anexo – Ficha Técnica de Requerimientos y Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual hace parte integral del presente proceso, comprometiéndose a cumplir el objeto contractual y a suministrar los bienes en las condiciones de calidad, características, desempeño y demás exigencias técnicas allí establecidas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 6 del decreto 1860 de 2021, la ALCALDÍA DE QUIBDÓ verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el **ANEXO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, del presente estudio previo	El proponente aporta dentro de archivo denominado **FORMATO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el documento debidamente firmado por la representante legal de ANAMALU S.A.S el señor JAIRO ALONSO VALENCIA MENA	**CUMPLE**

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y la ANEXO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la ALCALDÍA DE QUIBDÓ se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada. Con la suscripción del ANEXO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por parte del proponente se entienden aceptadas las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.		

<table>
<tr><th>REQUISITOS SOLICITADOS</th><th>CONDICIÓN</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>

4.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo DOS (2) certificaciones de contratos inscritos en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV, de conformidad con el (los) código(s) indicado(s) prevista en este documento, acreditando mínimo tres (3) de los códigos del UNSPSC (grupo, segmento, familia y clase) que se relacionan dentro de la siguiente Tabla:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>49101600</td><td>Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios</td><td>Coleccionables y premios</td><td>Coleccionables</td></tr>
<tr><td>49101700</td><td>Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios</td><td>Colecciones y premios</td><td>Premios</td></tr>
<tr><td>49161500</td><td>Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios</td><td>Equipamiento deportivo de campo y pista</td><td>Equipamiento deportivo de campo</td></tr>
<tr><td>49211800</td><td>Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios</td><td>Otros Deportes</td><td>Equipamiento para el aula de educación física</td></tr>
<tr><td>49221500</td><td>Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios</td><td>Equipamiento y accesorios deportivos</td><td>Accesorios deportivos</td></tr>
</table>

Cuando la experiencia acreditada sea en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa, para lo cual deberá acreditar dicho porcentaje mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal y sus modificatorios, si hubiere.

Igualmente, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto: El objeto o alcance de los contratos aportados deberá estar relacionado con el suministro de uniformes deportivos y/o indumentaria deportiva, equipos, accesorios y/o elementos deportivos, y deberá ser coherente con las especificaciones técnicas del presente proceso.

a) **Valor del contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 177,11 SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.

</td>
<td>

CONTRATO 825 DE 2025
OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL POR LA RECONCILIACION Y LA PAZ DE LAS COMUNAS DE QUIBDO 2025.
CONTRATANTE: ALCALDÍA DE QUIBDÓ
VALOR: $63.950.112
SMMLV: 44,92
CONTRATO 5-06
CODIGOS UNSPCS: 49101600
40101700
49161500
49211800
49221500
OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES DE JUEGO E INDUMENTARIA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES CALIDADES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA
CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO
VALOR: $125.000.000
SMMLV: 142.39
CODIGOS UNSPCS: 49101600
40101700
49161500
49211800
49221500

EXPERIENCIA GENERAL: Mediante certificado de existencia y representación legal el oferente acredita una antigüedad mayor a

</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

b) Acreditación: La experiencia se acreditará con UNO (1) y máximo DOS (2) contratos ejecutados y terminados, mediante certificación del contratante y/o acta de liquidación/terminación y/o documento equivalente, y con la información correspondiente en el RUP cuando aplique. **c) Experiencia general:** El oferente deberá acreditar existencia y representación legal (persona jurídica) o registro mercantil (persona natural comerciante), vigente, en el cual se verifique una antigüedad mínima de cinco (5) años. **NOTA 1**: Se podrá acreditar experiencia con contratos ejecutados en su totalidad. **NOTA 2**: Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución **NOTA 3**: De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 "(…) En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (…)" **NOTA 4:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. **NOTA 5:** Los salarios acreditados en los contratos aportados en caso de Uniones Temporales o Consorcios, se determinarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato.	cinco años **Fecha de matrícula:** 16 de marzo de 2026	

REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE

a. Establecimiento de Comercio. Para garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento oportuno del objeto contractual, los proponentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio principal, sucursal o agencia, debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, en el cual se desarrollen actividades iguales o afines al objeto del presente proceso, de acuerdo con su razón social. En consecuencia, el proponente deberá aportar con su propuesta: • Certificado o documento equivalente que acredite el registro del establecimiento de comercio ante la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre/presentación de ofertas, en el que se evidencie que el establecimiento pertenece al proponente. **b.** Para dar cumplimiento a los requisitos del proceso de contratación, el proponente deberá acreditar en su Certificado de Experiencia y Representación Legal o RUT la inclusión de los códigos CIIU que deberán estar relacionados con el Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	El oferente mediante certificado de existencia y representación legal acredita establecimiento de comercio que está ubicado en la calle 27 10 02 del Municipio de Quibdó – Choco El oferente en el certificado de existencia y representación legal acredita el código CIIU 4771 que corresponde al comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	**CUMPLE**

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU SAS	X		
2	PERSONA NATURAL		X	RECHAZADA

Dado en Quibdó- Chocó, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

SERGIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CONTRERAS
EVALUADOR TÉCNICO